



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 18 de Marzo de 2.019
Corresp. Exptes. S-323/18; S-323/18 Alc 1.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3807

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los ----- inmuebles afectados por la ejecución de la obra de pavimentación en las calles: Alem, entre Juncal y Bomberos Voluntarios; Dufourq, entre General Paz y Tucumán; 12 de Octubre, entre Dorrego y Chacabuco; Hipólito Yrigoyen, entre Estomba y Tucumán; Patagones, entre Pueyrredón y Uriburu; Rodríguez Peña, entre Quintana y 11 de septiembre; en Villa Arias la calle Miguel Cané, entre Nicaragua y Panamá; Panamá, entre Miguel Cané y José Hernández; y José Hernández, entre Panamá y Guyanas; Guaraní, entre Brown y Espora; Islas Malvinas, entre Murature y Buchardo; Espora, entre interna e Islas Malvinas; Corrientes, entre Saavedra y Estomba; Primera Junta, entre Saavedra y Dorrego; Brown, entre Villanueva y Alem; y Buchardo, entre Autonomistas y Jujuy.-

Artículo 2º: El prorrateo del costo a cargo de los frentistas y las obligaciones de cada frentista ----- que refiere el Artículo anterior, se hará según la forma establecida en la Ordenanza General N° 165.-

Artículo 3º: El pago de las obras a cargo de los vecinos podrá efectuarse al contado o hasta en ----- sesenta cuotas (60) cuotas en los términos previstos por la Ordenanza General N° 165, utilizando como norma accesorio y supletorio la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-

Artículo 4º: Las obras se realizarán de acuerdo con la modalidad prevista en el Artículo 9º de la ----- Ordenanza General N° 165.-

Artículo 5º: Se fijará como tasa de interés del financiamiento para el caso de pago en cuotas, la ----- prevista en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante